MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

CONTRATO N°: 36/20

Entre la Municipalidad de Luque, domiciliada en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. Carlos Echeverría Estigarribia** C.I. N° con Cédula de Identidad N° 2.484.615, en su carácter de **Intendente Municipal**, Abog. Secretario General, Javier Alejandro Jacquet, con C.I. Nº 3.792.834,, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ESTERO GUAZU S.A - CONSTRUCTORA**, domiciliada en **Walter Insfran E/ Mcal. López Y Silvio Petirossi**, República del Paraguay, representada en este acto por **ARQ. Verónica Quintana Marcelli**, con Cédula de Identidad N° **3.878.789**, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATACION DIRECTA N°20/20 - REPARACIONES VARIAS EN BLOQUES DE AULAS EXISTENTES PARA LA ESC. BAS. N° 2917 - TEODORO S. MONGELOS DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N° 383079",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Luque, contrata los servicios de la firma **ESTERO GUAZU S.A - CONSTRUCTORA** - RUC: **80067516-9** para la **CONTRATACION DIRECTA N°20/20 - REPARACIONES VARIAS EN BLOQUES DE AULAS EXISTENTES PARA LA ESC. BAS. N° 2917 - TEODORO S. MONGELOS DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N° 383079**, por un monto de Gs. **150.064.887**.- (**Guaraníes Ciento Cincuenta Millones Sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta y siete**)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 383079**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N°20/20 - REPARACIONES VARIAS EN BLOQUES DE AULAS EXISTENTES PARA LA ESC. BAS. N° 2917 - TEODORO S. MONGELOS DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N° 383079**, convocado por la Municipalidad de Luque, La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N° 1472 de Fecha 29 de octubre 2020

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Descripción	Cantidad	precio unitario	Precio total (IVA incluido si corresponde)
1.1	Vallado perimetral	1	450.000	450.000
1.2	Cartel de obra estandar municipal	1	873.000	873.000
2	Desmonte de artefactos eléctricos existentes - (Instalacion de artefactos electricos de iluminacion)	62	41.400	2.566.800
3.1	a-Remoción de techo de tejas cerámicas con reutilizacion del 80% de tejuelones.	629,4	21.390	13.462.866
3.2	b-Reposición de tejas nuevas (solo material)	629,4	46.425	29.219.895

Abg. Javier Jacquet A.
Secretario General
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE INTENDENCIA

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

ESTERO GUAZU S.A.
RUC 80067516-9

3.3	c- Reposición del 20% tejuelones nuevos (solo material)	125,88	26.776	3.370.563
3.4	d-Colocación de techo de tejas cerámicas con tejuelon sobre estructura existente (incluye solo mano de obra)	629,4	69.346	43.646.372
3.5	e-Remoción y reposición de listones de boca (incluye material y mano de obra)	122	10.800	1.314.360
4	Envarillado de paredes con varillas 8 mm - (Servicio comercial de construcción y revestimiento de paredes)	25	20.510	512.750
5	Revoques varios (área envarillado y otros) - (Revoques)	20	31.793	635.860
6.1	a-Preparación de la superficie de pared para pintura (interior aulas)	806,28	10.800	8.707.824
6.2	b-Pintura de paredes interiores al agua blanco o color incluye mano de obra	806,28	22.331	18.005.039
6.3	c-Preparación de la superficie de pared para pintura (paredes exteriores y pilares)	563,36	13.500	7.605.360
6.4	d-Pintura de paredes y pilares de galería al agua blanco o color - incluye mano de obra	563,36	22.331	12.580.392
7.1	Reposición de artefactos de iluminación 2x40 nuevos (incluye soportes rígidos)	8	153.476	1.227.808
7.2	Reposición de artefactos de iluminación 2x40 existentes (incluye mantenimiento y soportes rigidos)	37	90.000	3.330.000
7.3	Reposición de ventilador existentes (incluye mantenimiento de los mismos incluidas las llaves)	17	108.000	1.836.000
8	Limpieza final de obra - (Limpieza de obra)	1	719.998	719.998
	TOTAL			**150.064.887**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
Plazo de ejecución de 120(Ciento veinte) días calendario posteriores a la recepción del orden de inicio en el lugar establecido en la geolocalizacion detallados en la ofertas, detallados en la Oferta Adjudicada - CONTRATACION DIRECTA N°20/20 - REPARACIONES VARIAS EN BLOQUES DE AULAS EXISTENTES PARA LA ESC. BAS. N° 2917 - TEODORO S. MONGELOS DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N° 383079– *este documento firmada por el DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03) No Aplica
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
Garantía de anticipo: **No Aplica**
Garantía de cumplimiento de contrato; (La garantía de Fiel cumplimiento de contrato será equivalente al 10 % del monto del contrato, que podrá ser presentada mediante una póliza de seguros o de una garantía bancaria, dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del contrato.-

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONTRATACION DIRECTA N°20/20 - REPARACIONES VARIAS EN BLOQUES DE AULAS EXISTENTES PARA LA ESC. BAS. N° 2917 - TEODORO S. MONGELOS DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N° 383079

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la

Abg. Javier Jacquet A.
Secretario General
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA MUNICIPAL

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

ESTERO GUAZU S.A.
RUC: 80067516 - 9

parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de LUQUE, República del Paraguay, a los 11 días del mes de noviembre del 2020___.

ESTERO GUAZU S.A.
RUC: 80067576 - 9

Representante de ESTERO GUAZU S.A – Constructora
ARQ. Verónica Quintana Marcelli
C.I.N° 3.878.789

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA MUNICIPAL

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

Abog. Javier Alejandro Jacquet.
Secretario General